

EXTRACTO ACTA REUNIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR 25 DE NOVIEMBRE DE 2024

Siendo las 16:30 horas del día 25 de noviembre de 2024 se reúne el consejo escolar de forma presencial en la sala de profesores del centro.

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Constitución del consejo escolar.
3. Funciones del consejo escolar.
4. Comisiones del consejo escolar.
5. Actualización actividades PGA.
6. Otras informaciones.
7. Ruegos y preguntas.

ACUERDOS

1. Lectura y aprobación del acta anterior.

Se procede a la lectura y aprobación del acta anterior.

2. Constitución del consejo escolar.

El director informa de los nuevos miembros del consejo escolar y recuerda que el mandato dura 4 años y que se renuevan por "mitades". El consejo escolar lo conforman:

Director del centro	Alberto Labajo Cabezas
Jefa de estudios del centro	Mar Sánchez Bayón
Secretaria del centro (sin voto)	Esther García Martín
5 representantes del profesorado	<ol style="list-style-type: none">1. Nuria Beloso Sanz2. Natalia Iglesias Maroto3. Sonia González Gallardo4. Guillelme Rego Arias5. Moira Villa Andrew



4 representantes de las familias	1. Juan Pablo Da hora Martín 2. María Jesús del Pozo Sancho 3. Sergio Martínez Aller 4. Ana Barroso Antón
1 representante del AMPA	Sandra Francisco Casado
1 representante del ayuntamiento	José Antonio Cernuda Cordovilla

Las elecciones a consejo escolar se desarrollaron sin ninguna incidencia. En el caso del sector familias hubo cuatro candidaturas de las cuales tres de ellas ya forman parte del consejo escolar y una la dejamos como suplente en el caso de necesitarse en algún momento (Sara Segovia Esteban).

3. Funciones del consejo escolar.

El director informa de las competencias del consejo escolar según establece la normativa (LOMLOE):

a) Aprobar y evaluar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la presente Ley.

b) Aprobar y evaluar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado en relación con la planificación y organización docente.

c) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.

d) Participar en la selección del director o directora del centro en los términos que la presente Ley establece. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director o directora.

e) Decidir sobre la admisión del alumnado con sujeción a lo establecido en esta Ley y disposiciones que la desarrollen.

f) Impulsar la adopción y seguimiento de medidas educativas que fomenten el reconocimiento y protección de los derechos de la infancia.

g) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan los estilos de vida saludable, la convivencia en el centro, la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la no discriminación, la prevención del acoso escolar y de la violencia de género y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

h) Conocer las conductas contrarias a la convivencia y la aplicación de las medidas educativas, de mediación y correctoras velando por que se ajusten a la normativa vigente. Cuando las medidas correctoras adoptadas por el director o directora correspondan a



conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o tutores legales o, en su caso, del alumnado, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.

i) Promover progresivamente la conservación y renovación de las instalaciones y equipo escolar para la mejora de la calidad y la sostenibilidad y aprobar la obtención de recursos complementarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3.

j) Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales y con otros centros, entidades y organismos.

k) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.

l) Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.

m) Aprobar el proyecto de presupuesto del centro.

n) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa.»

4. Comisiones del consejo escolar.

Comisión Económica		
Miembro	Cargo	Nombramiento
Labajo Cabezas, Alberto	Presidente	SEP 23
Sánchez Bayón, M ^a del Mar	Jefa de Estudios	SEP 23
García Martín, Esther	Secretaria	SEP 23
Villa Andrew, Moira	Sector Profesorado	NOV 24
Francisco Casado, Sandra	AMPA	NOV 24

Comisión de Convivencia		
Miembro	Cargo	Nombramiento
Labajo Cabezas, Alberto	Presidente	SEP 23
Iglesias Maroto, Natalia	Sector Profesorado	NOV 22
Belloso Sanz, Nuria	Sector Profesorado	NOV 22
Da Hora Martín, Juan Pablo	Sector Familias	NOV 22
Del Pozo Sancho, M ^a Jesús	Sector Familias	NOV 24
Fernández Galán, Alicia	Coord. Convivencia	



Comisión de Servicios Complementarios		
Miembro	Cargo	Nombramiento
García Martín, Esther	Secretaria	SEP 23
Del Pozo Barrasa, Marta	Sector Profesorado	NOV 20
Tomé de la Rosa, Marta	Sector Profesorado	NOV 20
Martínez Aller, Sergio	Sector Familias	NOV 24
Barroso Antón, Ana	Sector Familias	NOV 24

5. Actualización actividades PGA.

Hay algunas actividades que se han incluido en la PGA de este curso, a posterior de haber aprobado dicha programación por parte del consejo escolar. Es necesaria su aprobación para poderlas llevar a cabo:

- Talleres de cine 5º Primaria (diciembre)
- Canguro matemático 5º y 6º Primaria (2º trimestre)
- Concurso cubo de Rubick 3x3
- Taller de fuego 5º Primaria (2º trimestre)
- Charla con la asociación vallisoletana de sordociegos en Educación Física (diciembre)

Todos los miembros del consejo escolar dan su aprobación a las actividades propuestas.

6. Otras informaciones.

No hay.

7. Ruegos y preguntas.

No hay.



Y sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las 16:50 horas en el día señalado.

Arroyo de la Encomienda, a 25 de noviembre de 2024

La secretaria del Consejo Escolar

Fdo.: Esther García Martín